



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

ACUERDO No. PSAA11-9053 de 2011
(Diciembre 16 de 2011)

“Por el cual se da continuidad de las medidas de descongestión adoptadas en el marco del Plan Nacional de Descongestión para la Jurisdicción Civil y Familia en el Distrito Judicial de Pasto”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión se Sala Administrativa del 23 de noviembre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar continuidad a la medida de descongestión adoptada por la Sala Administrativa para los Juzgados de Familia del Circuito de Pasto en la digitación de los depósitos judiciales mediante el Acuerdo No. PSAA11-8741, consistente en crear con carácter transitorio ocho (8) cargos de auxiliar administrativo grado 4 para la digitación de depósitos judiciales en los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de Familia de Pasto. En consecuencia, se acuerda su prórroga hasta el 31 de diciembre de 2011 y su reanudación a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2012. Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes que se deriven o pudieren derivar del Plan de Descongestión previsto en la Ley 1395 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La medida de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2011 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 11411 de 15 de diciembre de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO.- La medida de reanudación para el año 2012 establecida en el presente Acuerdo queda sujeta a la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- Seguirán vigentes los demás preceptos establecidos en el Acuerdo No. PSAA11-8741, que no sean contrarios a lo establecido por este



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA11-9053 del 16 de diciembre de 2011, por medio de la Por el cual se da continuidad de las medidas de descongestión adoptadas en el marco del Plan Nacional de Descongestión para la Jurisdicción Civil y Familia en el Distrito Judicial de Pasto

nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- En concordancia con lo previsto en los Acuerdos de creación de las medidas de descongestión, el régimen salarial y prestacional de los cargos creados es el establecido para la Rama Judicial, por ende, los servidores judiciales en descongestión harán efectivo el derecho a disfrutar de vacaciones en los términos previstos en el Artículo 146 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011)

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ
Presidente (E)